

9310

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA
LA INSERCIÓN INTERNACIONAL (COMPONENTES I, III Y V)
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA; PERÍODO
DEL 3 DE ABRIL DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.



SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

CONTENIDO

ÍNDICE	PÁG.
1- Párrafo Introductorio	1
2- Objetivos del Examen	1
3- Alcance del Examen	1
4- Procedimientos de auditoría aplicados	2
5- Resultados del Examen	3
6- Conclusión del Examen	11
7- Recomendaciones	11
8- Seguimiento de auditorías	12
9- Párrafo aclaratorio	12



**Señor
Ministro de Economía
Presente.**

1- Párrafo Introductorio

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 195 de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (Componentes I, III y V) ejecutado por el Ministerio de Economía, por el periodo del 3 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

2- Objetivos del Examen

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial al Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional Componentes I, III y V Ejecutado por el Ministerio de Economía; período del 3 de abril del 2013 al 31 de diciembre de 2014.

El examen se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar que los fondos fueron utilizados para fines del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional Componentes I, III y V.
- b) Comprobar si los fondos han sido utilizados conforme el Plan de Adquisiciones de Servicios y Compras efectuadas.
- c) Comprobar la existencia de documentos que comprueban la pertinencia de las transacciones efectuadas, conforme a la normativa legal y técnica.

3- Alcance del Examen

El Examen Especial, consistió en efectuar pruebas sustantivas y de cumplimiento respecto a los ingresos obtenidos del Contrato de Préstamo No. BID 2583/OC-ES, así como los egresos efectuados mediante los procesos definidos en la normativa establecida por el BID y la normativa local aplicable vigente durante el período sujeto a examen.



Los componentes examinados fueron: (I) Cofinanciamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial, (III) Apoyo a los Sistemas de Calidad e Innovación y el (V) Apoyo a la Política Comercial y Administración de Tratados.

Es importante mencionar que durante el proceso de la ejecución del examen, identificamos que en fecha 21 de diciembre de 2013 se realizó la adquisición de un vehículo automotor, a solicitud del Consejo Nacional de Calidad (CNC), financiado con fondos del Contrato de Préstamo No. BID 2583/OC-ES del Sub-Componente I Fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad e Innovación Tecnológica, que corresponde al componente III Apoyo a los Sistemas de Calidad e Innovación Tecnológica; bajo el Convenio de Cooperación Interinstitucional acordado por el Ministerio de Economía y el Consejo Nacional de Calidad.

La información relacionada con la adquisición del vehículo (Microbús marca Hyundai, color Beige Café) se identificó mediante el desarrollo de procedimiento de auditoría a partir del cual se tuvo conocimiento que sería devuelto al proveedor en el mes de septiembre de 2015, por lo que será necesario comprobar y documentar en una próxima auditoría las razones de la devolución y las afectaciones al programa si las hubiere; ya que dicho período sale de nuestro alcance.

4- Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificamos la existencia de la documentación de soporte financiera contable probatoria de las transacciones realizadas.
- Analizamos la información documental administrativa generada en el desarrollo de los procesos establecidos institucionalmente y del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Analizamos el cumplimiento de objetivos y metas en relación a la ejecución de los fondos del programa de los ejercicios examinados.
- Analizamos el cumplimiento de la normativa legal aplicable a la ejecución de los componentes.
- Verificamos la existencia de los bienes adquiridos.
- Analizamos las disponibilidades de fondos del programa.
- Analizamos los Estados Financieros, presentados al BID y los preparados con el Sistema de Contabilidad Gubernamental.



5- Resultados del Examen.**5.1 Los Componentes I, III y V, no se ejecutaron de acuerdo a lo programado.**

Al analizar el Resumen Anual de Programación de cada uno de los componentes I, III y V del ejercicio 2014 y al compararlos con los montos ejecutados, según el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2014 presentado al BID; determinamos una baja ejecución en un 24.04% en relación al 100% de lo programado, según se detalla:

CÓD.	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	RESUMEN ANUAL DE PROGRAMACION	EJECUTADO SEGÚN *E. I. A.	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO	MONTOS NO EJECUTADOS
1	Cofinanciamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial para MIPYMES	2,283,488.00	805,465.44	35	65	1,478,022.56
3	Apoyo a los Sistemas de Calidad e innovación Tecnológica	2,445,432.00	210,944.84	9	91	2,234,487.16
5	Apoyo a la Política Comercial y Administración de Tratados Comerciales	899,290.50	336,811.34	37	63	562,479.16
	TOTALES	5,628,210.50	1,353,221.62			4,274,988.88

* E. I. A. = Estado de Inversiones Acumuladas.

El Contrato del Préstamo No. 2583/OC-ES, suscrito por El Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo en las Normas Generales, contenidas en el Capítulo VI Ejecución del Proyecto y el Artículo 6.01 Disposiciones Generales sobre ejecución del Proyecto, establece lo siguiente:

a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco.

b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que costeen con los recursos destinados a la ejecución del



Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del banco."

Además, el Contrato de Préstamo No. 2583/OC-ES, en su Anexo Único, cláusula 4.03 (ii) establece: "Cada Organismo Ejecutor deberá: (ii) programar, ejecutar y dar seguimiento presupuestario..."

El Manual Operativo del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para La Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES 1057), Inciso último de la cláusula 1.4.1, establece: "...El logro de los objetivos y metas del Programa será responsabilidad de los directores y/o subdirectores y/o gerentes respectivos de cada Dirección/Gerencia, quienes se apoyarán del personal técnico que consideren conveniente para la ejecución directa de cada componente o subcomponente; quienes a su vez, se coordinarán con el Gerente Técnico; también, el Inciso Último de la Cláusula 2.2, establece lo siguiente: "...La planificación financiera refleja una proyección de requerimientos de fondos de la cual se deriva la proyección de solicitudes de desembolsos al Banco. El Gerente General a través de los Gerentes Técnicos deberá dar seguimiento a dichas programaciones y reportar los avances al Banco; además, la Cláusula 6.6.1 Comparaciones Presupuestarias, establece: "La UFI con el apoyo del Especialista Financiero respectivo, mantendrá un control presupuestario del o de los componentes/proyectos y elaborará un reporte comparando lo planificado con lo realmente ejecutado. Con el apoyo del Gerente Técnico se elaborarán notas explicativas, en las cuales dejarán constancias de las circunstancias que eventualmente hayan generado el atraso o cambios de algunos componentes del Programa y de las decisiones adoptadas. Con esta actividad se pretende documentar ante el BID la evolución que registre la ejecución del Programa; esta comparación se realizará mensualmente.

La deficiencia ha sido originada por la Gerente General y el Gerente Técnico del programa; debido a que no le dieron seguimiento a las programaciones de cada uno de los componentes.

Al no cumplir con la Programación de cada uno de los componentes I, III y V, no se permitió alcanzar los objetivos y metas programadas para el ejercicio sujeto de examen.

Comentario de la Administración

En nota de fecha 4 de noviembre del 2015, la Gerente General y el Gerente Técnico del Ministerio de Economía, Programa BID 2583-OC-ES manifestaron lo siguiente: "En la observación comunicada los auditores expresan en la causa, que la deficiencia ha sido originada por la Gerente General y el Gerente Técnico del Programa; debido a que no le dieron cumplimiento a las programaciones presentadas al BID, en lo cual no estamos de acuerdo, ya que si hacen el análisis de la normativa incumplida a que hacen referencia en



el hallazgo, específicamente en la enunciada en el último párrafo relativo al Manual Operativo del Programa, éste es bien claro en expresar que será responsabilidad de los directores y/o subdirectores y/o gerentes respectivos de cada Dirección/Gerencia, quienes se apoyarán del personal técnico que consideren conveniente para la ejecución directa de cada componente o subcomponente..."; por lo que al dejar en la en la causa que la deficiencia ha sido originada por la Gerente General y el Gerente Técnico del Programa nos parece que no se ha realizado el análisis necesario para tal aseveración.

Por lo anterior y con la finalidad de dejar bien claro los diferentes roles/funciones de todos los involucrados en sus distintos niveles de la ejecución del Programa, y les permita efectuar una adecuada distribución y/o asociación de las responsabilidades originadas por la deficiencia comunicada, hacemos una breve descripción de los aspectos que consideramos fundamentales dentro del desarrollo del mismo:

A. DISEÑO DEL PROGRAMA

En el documento de Propuesta de Préstamo (POD por sus siglas en inglés) analizado por el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se detallan los objetivos, beneficiarios, componentes, costo y los indicadores claves de la matriz de resultados, que deberán cumplirse en los cuatro años de vigencia del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES-ES 1057).

Dentro de las condiciones contractuales previas al primer desembolso de los recursos del financiamiento, establecidas en las estipulaciones especiales del contrato de préstamo; obliga al prestatario a: (i) presentar evidencia de que el MINEC, PROESA, RREE y el Ministerio de Turismo, hayan firmado un convenio de cooperación inter-institucional; y (U) presentar evidencia de que el MOP y el primer Plan Operativo Anual (POA) del programa hayan sido aprobados y puestos en vigencia por cada organismo ejecutor.

B. PLANIFICACION

Para elaborar los documentos antes mencionados, fue necesario que cada uno de los responsables, (directores y/o subdirectores y/o gerentes respectivos de cada Dirección/Gerencia) elaborara las herramientas de planificación para todo el tiempo de vigencia del programa, siendo estas: Plan de Adquisiciones, Plan Financiero, Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y el Plan Operativo Anual (PCA).



C. ESQUEMA DE EJECUCIÓN

El Manual Operativo del Programa (MOP), establece:

- El Ministerio de Economía (MINEC) a través del Viceministerio de Comercio e Industria estará a cargo de la coordinación general del Programa y para tales efectos contará con una Unidad Coordinadora conformada al menos por el Gerente General (GG) y un Planificador Estratégico (PE), la cual dependerá jerárquicamente del titular del Viceministerio.
- Para apoyar la supervisión técnica y ejecución de las actividades a desarrollar cada institución ejecutora contará con un Gerente Técnico (GT), que se desempeñarán en la Dirección General de Relaciones Económicas DGRE de RREE Viceministerio de PROESA respectivamente.
- Los GT trabajaran en coordinación con los Directores/Gerentes responsables de la ejecución de los componentes y con las Gerencias Administrativas y Financieras de cada instancia ejecutora, por medio de las respectivas Unidades Financieras Institucionales (UFI) y Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), según corresponda.

D. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE CADA COMPONENTE

Con relación a la ejecución de los Componentes que integran el Programa, es importante tomar en cuenta los roles de todos los involucrados en sus distintos niveles, a efecto de tener en cuenta las competencias de cada uno:

Nivel de Coordinación General: En este nivel, el MINEC es el responsable de la Coordinación General del Programa y se apoyará en el Viceministerio de Comercio e Industria, de quién dependerá la Unidad Coordinadora del Programa. La Unidad Coordinadora del Programa será responsable del seguimiento de todas las actividades del Programa y del monitoreo de las correspondientes evaluaciones del Programa.

Gerente General: responsable del seguimiento de las actividades del programa de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo, Anexo Único, romano IV, numeral 4.02.

Nivel de Ejecución: En el apartado 1.4, numeral 1.4.1, del Manual Operativo establece que "el logro de los objetivos y metas del Programa será responsabilidad de los directores y/o subdirectores y/o gerentes respectivos de cada Dirección/Gerencia, quienes se apoyarán en el personal técnico institucional que consideren conveniente para la ejecución directa de cada



componente o subcomponente, bajo la coordinación del Viceministerio de Comercio e Industria, según el siguiente detalle:

COMPONENTE / SUBCOMPONENTE	DIRECCION/GERENCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCION
Componente I: Cofinanciamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial	
Subcomponente 1.1: Fortalecimiento de la capacidad de gestión Técnica Administrativa	Fondo de Desarrollo Productivo(FONDEPRO)
Subcomponente 1.2: Cofinanciamiento de servicios de Desarrollo Empresarial.	Fondo de Desarrollo Productivo(FONDEPRO)
Componente III: Apoyo a los Sistemas de Calidad e innovación	
Subcomponente 3.1: Fortalecimiento al Sistema Nacional de Calidad.	Consejo Nacional de Calidad (CNC) y sus organismos (OSN, OSARTEC, OSAY CIM)
Subcomponente 3.2 Innovación Tecnológica para la Exportación	Dirección de Exportación y Calidad (DICA)
Componente V apoyo a la Política Comercial y Administración de Tratados	
Sub componente 5.1 Formación e implementación de Política Comercial y negociaciones	Dirección de Política Comercial (POLICOM)
Sub componente 5.2 apoyo para el análisis y la Inteligencia económica.	Unidad de Inteligencia Económica (UIE)
Subcomponente 5.3: Fortalecimiento de la Capacidad de Administración de Tratados Comerciales	Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO)

Gerente Técnico: Según el numeral 1.4.4 definición de roles y responsabilidades, "establece entre otras responsabilidades del Gerente Técnico: "...Monitorear el cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto y coordinar con los responsables de cada componente la ejecución de las actividades definidas en las Herramientas de Planificación del Programa..."

E. EJECUCIÓN

De acuerdo a la planificación realizada por cada uno de los directores, subdirectores y/o gerentes de cada Dirección/Gerencia responsables de la ejecución de los componentes, estos solicitan a la Unidad Ejecutora del Programa, la adquisición y contratación de los bienes y servicios autorizados por el Banco. Posteriormente, de acuerdo a las condiciones contractuales, se gestiona el pago a los proveedores.

Cabe aclarar, dichas acciones no pueden iniciarse sin el requerimiento formal de los responsables de la ejecución de los componentes, quienes elaboran los



términos de referencia y especificaciones técnicas de las actividades contenidas en el POA.

De manera simultánea, se desarrollan actividades de monitoreo para el cumplimiento de la programación de ejecución; con la participación de los Directores/Gerentes y enlaces técnico responsables de cada Componente/Subcomponente.

Con base a lo anterior y en coordinación con la Gerencia General, se elaboran planes de aceleración y una matriz de riesgo que contiene las acciones de mitigación; que son acordados con el Banco para incrementar la ejecución y minimizar el efecto negativo, evitando en la medida de lo posible, que dichos riesgos se convierta en problema.

El seguimiento de las actividades del programa se realizan por medio de:

- Reuniones internas con la participación del Gerente General, Gerente Técnico y cada uno de los Directores y/o Gerentes responsables de la ejecución de los componentes y subcomponentes;
- Misiones de Administración, con la participación del personal del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
- Informes semestrales, conteniendo entre otros el Plan de Trabajo para acelerar la ejecución, el cual es elaborado por cada uno de los ejecutores antes mencionados.

F. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

De acuerdo a la información antes mencionada, la ejecución presupuestaria por categoría de inversión, se realiza de la siguiente manera:

Cofinanciamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial (ver anexo 1):

Responsable	Actividad	Descripción
FONDEPRO	Elaboración Presupuesto 2014	Realizan la proyección de colocación y desembolsos de cofinanciamiento.
FONDEPRO	Selección de Iniciativas	Promoción Calificación Formulación y Análisis de acuerdo a Manual de Usuario vigente.
Comité Evaluador y Consejo Directivo	Aprobación de Iniciativas	Firma de convenio
FONDEPRO	Ejecución de las iniciativas aprobadas	Seguimiento, reembolso o desembolso



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

UFI	Compromiso y pago	Elabora compromiso y realiza el pago, según requerimiento de FONDEPRO
Unidad Ejecutora	Seguimiento	Con copia de solicitud de compromiso y de pago, realiza registro extra contable para el control de la disponibilidad presupuestaria
FONDEPRO	Ejecución de actividades según POA	Elaboración de TDR y Especificaciones técnicas, para remitir a la Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora	Adquisición de bienes y servicios	Desarrollo del proceso de adquisición y gestión de pago

Apoyo a los Sistemas de Calidad e Innovación Tecnológica

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Consejo Nacional de Calidad CNC/Dirección de Innovación Calidad -DICA'	Ejecución de actividades según POA	Elaboración de TDR y Especificaciones técnicas, para remitir a la Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora	Adquisición de bienes y servicios	Desarrollo del proceso de adquisición y gestión de pago

Apoyo a la Política Comercial y Administración de Tratados Comerciales

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Dirección de Política Comercial (POLICOM)/ Unidad de Inteligencia Económica (UIE) / Dirección de Administración de Tratados Comerciales(DATCO)	Ejecución de actividades según POA	Elaboración de TDR y Especificaciones técnicas para remitir a la Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora	Adquisiciones de bienes y servicios	Desarrollo del proceso de Adquisición y gestión de pago

Para las tres categorías de inversión, el monitoreo y seguimiento se realiza de acuerdo a lo descrito en el apartado E de esta nota.



Tomando como base el informe semestral de cierre 2014 enviado al banco, se mencionan los factores que penalizaron el cumplimiento de la programación:

Cofinanciamiento de servicios de desarrollo empresarial; El cofinanciamiento consiste en que el beneficiario postulará a través de la formulación de proyectos individuales, proyectos asociativos, y/o actividades puntuales de rápida ejecución (fast tracks) entre otros, denominados "iniciativas", en las que se describirá la actividad o las actividades que lo integrarán, el valor total de la iniciativa y su vigencia.

Una vez analizada y aprobada la iniciativa, el Beneficiario la ejecutará con sus propios recursos y posteriormente solicitará el reembolso de los gastos incurridos en las actividades correspondientes al cofinanciamiento. La mayor parte de las iniciativas apoyadas, su ejecución trasciende más allá de un año fiscal, ya sea por la naturaleza de las iniciativas y/o por las recalendarizaciones solicitadas por lo beneficiarios, por lo que los niveles de ejecución (pagos) con relación a las asignaciones presupuestarias son muy bajos.

Construcción de instalaciones para alojar a los organismos del Sistema Salvadoreño para la Calidad; en la asignación presupuestaria 2014 se incluyeron \$1.3 millones para el edificio que albergará los Organismos del CNC, los cuales no se lograron ejecutar, por no contar con un terreno disponible debido a que las opciones no resultaron viables por ubicación, por dimensiones o por requerimiento legal relativo a la propiedad del mismo.

- Retraso en la contratación de servicios de consultoría, debido a la poca disponibilidad de profesionales con conocimiento especializado en temas de calidad.
- Incumplimiento de fechas programadas para enviar los requerimientos de servicios de consultoría, bienes y servicios a la Unidad Ejecutora, por parte de las Direcciones/Unidades responsables del desarrollo de los subcomponentes.
- Reprogramaciones en la ejecución de las actividades de cada subcomponente, debido al cambio de lineamientos por parte de las nuevas autoridades.

Retraso en el desarrollo de algunos procesos de adquisición, debido a la aplicación de la política de austeridad emitida por Presidencia de la República.

Con las explicaciones adicionales antes planteadas, la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), no es responsabilidad de la Gerente General y el



Gerente Técnico del programa; ya que su accionar se limita a cumplir con las actividades de coordinación, monitoreo y seguimiento al POA.

Cabe señalar que el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, no se ven afectados por la baja ejecución de los fondos asignados a cada uno de los componentes para el año 2014, dado que el grado de cumplimiento de los mismo, se determinará al final del plazo de ejecución del contrato de préstamo, una vez realizada la evaluación final lo cual se puede verificar en la matriz de resultados proporcionada durante el desarrollo del "Examen Especial al Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional Componente I, III y V ejecutado por el Ministerio de Economía, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014".

Con lo anterior, se espera haber proporcionado las explicaciones y comentarios adicionales solicitados.

Comentarios de los Auditores

Al analizar la documentación y los comentarios presentados por la Gerente General y el Gerente Técnico del Programa 2583-OC-ES establecimos que la deficiencia antes señalada se mantiene, debido a que se confirma que existió un retraso en la ejecución de los fondos asignados a cada uno de los componentes y subcomponentes; si bien es cierto cada uno de los directores subdirectores y/o gerentes de cada Dirección/Gerencia ejecutora de los componentes es responsable de la ejecución el Gerente General a través de los Gerentes Técnicos deberá dar seguimiento a dichas reprogramación y reportar los avances al banco (BID), de conformidad a los establecido al contrato de préstamo.

6- Conclusión del Examen

De conformidad con los objetivos del examen y los procedimientos aplicados, concluimos en lo siguiente:

Que los fondos del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (Componentes I, III y V) ejecutado por el Ministerio de Economía, durante el período sujeto de examen, presentó una baja ejecución según el Resumen Anual de Programación.

7- Recomendaciones

Finalizado el Examen Especial al Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional Componentes I, III y V Ejecutado por el Ministerio de Economía; período del 3 de abril del 2013 al 31 de diciembre de 2014 se presenta la siguiente recomendación.



Recomendación No. 1

Recomendamos al señor Ministro de Economía gire instrucciones al Gerente General para que a través de los Gerentes Técnicos den seguimiento a las programaciones de cada uno de los componentes, con el fin de alcanzar los objetivos y metas contenidos en el Contrato de Préstamo No. BID 2583/OC-ES, Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional.

8- Seguimiento a recomendaciones de auditoría anteriores

No se le dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que este examen especial corresponde a la primera acción de control que se practica a este programa.

En atención a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se determinó que existe un informe de Examen Especial realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía, el cual no contiene condiciones a ser incorporadas en el presente informe.

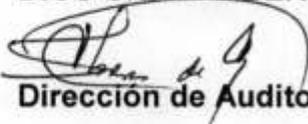
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizó un informe de auditoría por el periodo del 28 de noviembre del 2013 al 31 de diciembre del 2014 efectuado por la firma Latin America Audit & Tax Corporate de El Salvador, Ltda. de C.V. el cual no contiene condiciones a ser incorporadas en el presente informe.

9- Párrafo aclaratorio

El presente informe se refiere al Examen Especial al Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (Componentes I, III y V) Ejecutado por El Ministerio de Economía, período del 3 de Abril del 2013 al 31 de Diciembre de 2014 el cual fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se emite una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto; siendo de uso exclusivo para el Ministerio de Economía y de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de noviembre del 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

